



Tacuarembó, 7 de diciembre de 2020

**COMISIÓN DE FINANZA Y PRESUPUESTO.**

**ACTA N° 28**

1°.- Asistencia

2°.- Consideración y aprobación Acta N° 27, de Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2020

3°.- **Expediente N° 99/20**, caratulado “**MESA DEL ORGANISMO**, eleva Anteproyecto de Resolución solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, y del próximo mes de enero del 2021, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes”.

4°.- **Expediente N° 100/20**, caratulado “**MESA DEL ORGANISMO**, presenta Proyecto de Resolución par dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2021-2025”.

5°.- **Expediente Interno N° 101/20**, caratulado “**FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO**, presentan nota solicitando ser recibidos por la Comisión de Finanzas y Presupuesto en la reunión del día 077 de diciembre del año corriente”

6°.- **Expediente Interno N° 105/20**, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, eleva Of. 4956/20, comunicando la renuncia del Cr. Daniel Urcelay Ibarra en el Municipio de Paso de los Toros”

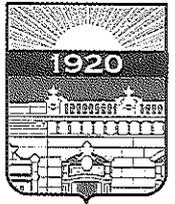
- 1 -

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes 7 de diciembre de dos mil veinte, siendo la hora diecinueve y treinta, se reúne la Comisión de Finanza y Presupuesto, con la asistencia de los Sres. Ediles: Hubaré Aliano, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Justino Sánchez, y los Suplentes Pedro Giordano (por su titular Juan Eustathiou), Alexis Rodríguez (por su titular Adriana Velazquez), Augusto Sánchez (por su titular Mtro. Richard Menoni), Walter Barboza (por su titular Juan Manuel Legelen), Javier Núñez Micol (por su titular Fernando Benítez), alternando con sus titulares el Sr. Edil Walter Ezquerra (por su titular Hubaré Aliano), Lic. Marcos Silveira (por su titular Justino Sánchez) y Santiago Rovira (por su titular Pamela Toribio), Daniel Ezquerra (por su titular Pamela Toribio). En consecuencia la comisión de reúne con un total de 9 Ediles, siendo asistidos en secretaría administrativa por la Funcionaria Rosario Piedra Marco.

La Comisión se reunió el día 7, 9 y 10 de los corrientes, pasando a cuartos intermedios.

-2-





Se Considera el Acta N° 27, Sesión Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2020.- Se aprueba por unanimidad de presentes, sin observación.-

-3-

Actúa en la Presidencia ad-hoc el Sr. Augusto Sánchez y en Secretaría ad-hoc la Edil Pamela Toribio.

- 4 -

**Expediente N° 99/20**, caratulado “ **MESA DEL ORGANISMO**, eleva Anteproyecto de Resolución solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, y del próximo mes de enero del 2021, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes”. Se decide por unanimidad de los presentes enviar a Plenario el siguiente Proyecto de Resolución:

**Informe N° 11**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ** y los Suplentes de Edil **WALTER BARBOZA** (por el titular Juan Manuel Legelén), **JAVIER NÚÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez), **ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO** (por la titular Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Departamental Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Exp. Interno 99/20, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes*”;-----

**CONSIDERANDO I;** la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones Oficiales;-----

**CONSIDERANDO II;** que entre el 15 de diciembre de 2020 y el 15 de febrero de 2021, la Junta cumplirá con su receso reglamentario, por lo que no se realizarán reuniones plenarias que autoricen los reintegros de gastos;-----

**ATENTO,** a lo establecido por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22713, y lo establecido en la reglamentación

25 de Mayo 132 - CP 45.000

Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618

legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Tacuarembó, Uruguay.





interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**RESUELVE:**

**1ero.-** Autorizar a la Mesa del Organismo, a reintegrar los gastos de los Ediles, que se registren del 1ro. al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del día 31 de los ctes., debiendo regularizarse por Resolución, en la primera sesión plenaria posterior al levantamiento del receso reglamentario.-

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Dirección Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISION:**

**Pamela TORIBIO**  
*Secretaria ad-hoc*

**Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS**  
*Presidente ad-hoc*

-5-

**Expediente N° 100/20**, caratulado “**MESA DEL ORGANISMO**”, presenta Proyecto de Resolución par dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2021-2025”. Se decidió enviar a Plenario el siguiente Proyecto de Resolución:

Tacuarembó, 10 de diciembre de 2020.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**Informe N° 12**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ TELLES, y los suplentes AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS (por su titular Mtro. Richard Menoni), ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), JAVIER NÚÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez), WALTER BARBOZA FARÍAS (por su titular Juan Manuel Legelén) y PEDRO GIORDANO LUZARDO (por su titular Juan Eustathiou), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y Edila Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad nueve (9) votos, elevar al Plenario el siguiente

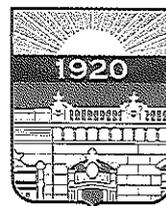


**Proyecto de RESOLUCION**

25 de Mayo 132 - CP 45.000  
Tels: (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618

legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Tacuarembó, Uruguay.



**VISTO;** el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2021 - 2025, elevado por la Mesa del Organismo; -----

**CONSIDERANDO I:** que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; -----

**CONSIDERANDO II:** que el Gobierno Nacional, así como la Intendencia Departamental, han optado por elaborar sus proyectos de Presupuesto con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región. -----

**CONSIDERANDO III:** que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del organismo. -----

**CONSIDERANDO IV:** que realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo. -----

**ATENTO;** a lo establecido en el artículo 273 numeral 6º de la Constitución de la República y Ordenanzas Nos. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período comprendido entre los años 2021 al 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.-----

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**2do.-** Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 102.679.989,53 (Pesos uruguayos: ciento dos millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 109.081.270,48 (Pesos uruguayos: ciento nueve millones, ochenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 121.105.110,00 (Pesos uruguayos: ciento veintiún millones, ciento cinco mil ciento diez con cero centésimos) para el año 2023; \$U 131.705.797,28 (Pesos uruguayos: ciento treinta y un millones, setecientos cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 139.610.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, seiscientos diez mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.-----





*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**3ro.-** Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$U 99.469.989,53 (Pesos uruguayos: noventa y nueve millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 107.371.270,48 (Pesos uruguayos: ciento siete millones, trescientos setenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 119.395.110,00 (Pesos uruguayos: ciento diecinueve millones, trescientos noventa y cinco mil ciento diez con cero centésimos), para el año 2023; \$U 129.995.797,28 (Pesos uruguayos: ciento veintinueve millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 137.900.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y siete millones, novecientos mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.-----

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**4to.-** Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 3.210.000 (Pesos uruguayos: tres millones, doscientos diez mil con cero centésimos) para el año 2021; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2022; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2023; \$u \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2024; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2025.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**5to.-** Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo 0	52.924.892,05	62.743.791,33	68.762.726,47	78.841.509,11	87.839.389,03	94.102.823
Grupo 1	4.539.166,25	5.839.000,00	6.189.070,00	6.594.141,10	6.594.141,10	6.594.141
Grupo 2	23.758.570,48	28.292.275,00	29.552.083,88	30.800.523,88	32.126.998,88	33.537.361
Grupo 5	847.227,73	2.074.923,20	2.292.790,14	2.524.002,90	2.733.667,31	2.964.298
Grupo 6	1.031,70	20.000,00	22.100,00	24.420,50	26.984,65	26.984
Grupo 7	417.452,57	500.000,00	552.500,00	610.512,50	674.616,31	674.616
Grupo 3	360.823,86	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000

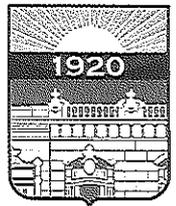
25 de Mayo 132 - CP 45.000

Teles. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618

legislativo@juntatacuarembó.com.uy

Tacuarembó, Uruguay.





Total	82.849.164,65	102.679.989,53	109.081.270,48	121.105.110,00	131.705.797,28	139.610.225,43
-------	---------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

**PROGRAMAS:****FUNCIONAMIENTO**

<u>VIGENTE</u>	2021	2022	2023	2024	2025
82.488.341,65	99.469.989,53	107.371.270,48		119.395.110,00	129.995.797,28
137.900.225,43					

**INVERSIONES**

<u>VIGENTE</u>	2021	2022	2023	2024	2025
360.823,00	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**6to.- AJUSTES.** En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para el año 2021; 2022; 2023; 2024 y 2025 las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**READECUACIÓN ESCALAFONARIA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA.**

**7mo.-** modifíquese el inciso I del artículo 6to. (READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA) del decreto 17/2018 de esta junta Departamental, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**I-** Créanse cinco (5) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón "Q", Grado 3; estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán "Secretario de Bancada".

**II-** Designese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, a la Sra. Ana Elizabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, para ocupar el cargo





de "Secretario de Bancada", Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**8vo.-I-** Suprimase al vacar, el cargo de Prosecretario del área administrativa, Escalafón C Grado siete (7).

*(Aprobado por mayoría, 6 en 9 Ediles)*

**II-** Promover a la funcionaria Micaela Alexandra Silvera Martínez, quien aprobó el concurso en primer lugar con 128 puntos, y que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo Revisor, Escalafón D Grado 6, que se encontrara vacante a partir del 1ro de Enero del 2021.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**III-** Promover a la funcionaria Mary Andrea Casco Acosta, quien aprobó el concurso de ingreso en segundo lugar con 113 puntos que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo I, Escalafón D Grado 5, que se encontrara vacante a partir del 1ro de Enero del 2021.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**9no.- I** - Créase dentro del área de Servicios, la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática"

**II** - Créanse tres (3) cargos en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática", Escalafón E, Grado 3

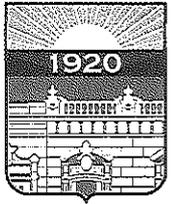
**III** – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8 Credencial Cívica Serie TAA Número 67.663 en un cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática", Escalafón E, Grado 3.

**IV** – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Leonardo de Paula, Cédula de Identidad N° 4.280.265-0 Credencial Cívica Serie TCA Número 6.725 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática", Escalafón E Grado 3

**V** – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Bernabé Silveira, Cédula de Identidad N° 3.907.363-6 Credencial Cívica Serie TAA Número 49.134 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática", Escalafón E Grado 3

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*





**10mo.-** Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó transcritas en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior ORGANIGRAMA.

*(Aprobado por mayoría de 6 en 9 Ediles)*

**11ro.-** RETIRO INCENTIVADO. Establécese una partida especial para el quinquenio, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, los funcionarios contarán con un único plazo perentorio e improrrogable de 60 días corridos y siguientes a aquél en que se haya configurado la causal jubilatoria para acogerse al beneficio.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**12do-** El monto del incentivo previsto en el artículo precedente, será el equivalente a diez (10) sueldos nominales básicos -vigentes a la fecha en que el funcionario se acoja al presente beneficio- del Escalafón y Grado del beneficiario, a pagarse en dos (2) cuotas, una mitad en el momento del retiro y la otra mitad a los 180 días del mismo, y el beneficio del pago mensual de la diferencia entre el monto líquido que efectivamente percibía el funcionario en la Junta Departamental al momento de su renuncia, y el monto líquido que perciba como jubilación, lo cual se hará efectivo hasta cumplidos los 68 años. Las sumas a abonar por este concepto, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para los funcionarios activos.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**13ro. (Reintegro de gastos de combustible).**- Créase una partida de \$ 28.000 por cada banca, por concepto de reintegro de gastos de combustible, alojamiento y comida, incurrido por los señores Ediles, en el ejercicio de su función, reajutable anualmente por IPC, la que se distribuirá de la siguiente manera:

- a) El Edil titular tendrá derecho al reintegro de \$ 16.000.-
- b) Los Ediles suplentes tendrán derecho al reintegro de \$ 12.000 a distribuirse entre los que registren asistencias.-

Para generar el derecho al reintegro de combustible, alojamiento y comida, los ediles titulares y/o suplentes de cada banca deberán cumplir con el requisito de una asistencia mínima del 50% de las sesiones plenarias, y/o Comisiones Asesoras.

El resarcimiento del gasto se producirá 5 días después de la última sesión celebrada en el mes, luego de corroboradas las asistencias de los señores Ediles.





La Secretaría llevará el control de las asistencias a las sesiones a los efectos de realizar la liquidación que estará a cargo de tesorería.

A solicitud de los Ediles Titulares y suplentes, mediante nota firmada a la mesa, el pago de dicha partida podrá efectivizarse a través de los secretarios de cada bancada.

La mesa reglamentara e instrumentara el presente artículo.

Derógase el régimen de Reintegro de Gastos de Combustible establecido en las Resoluciones 9/2006 y 10/2006 del Plenario de esta Junta Departamental.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**14to.-ESTIMACIONES Y PLANILLADO.** Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 8, 9, y 10 de este Expediente.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

#### DE LAS INVERSIONES

**15to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES.** Se prevé para el ejercicio 2021, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge, modelo Journey SE, motor 2400cc, numero: 1354721344, chasis numero: 3C4PDCAB7JT335829 y otro, marca Kia modelo Carnival EX AT, motor 3300cc, numero: G6DFJS787616, chasis numero: KNAMC812BK6494104; respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas antes mencionadas de renovación de la flota cada dos años, para este Organismo. *(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**16to.-** Fíjese una partida especial extra de \$U 1.500.000 (un millón, quinientos mil pesos uruguayos) para el primer semestre del 2021 para la realización de obra de infraestructura proyectada.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

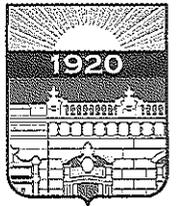
**17mo.-VIGENCIA.** El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2021.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

**18vo.-**A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.

*(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*





Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.-

**Pamela TORIBIO**

Secretaria ad-hoc

**Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS.**

Presidente ad-hoc

**Pedro GIORDANO**  
Secretario ad-hoc

**Hubaré ALIANO**  
Presidente ad-hoc

- 6 -

**Expediente Interno N° 101/20**, caratulado "FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO, presentan nota solicitando ser recibidos por la Comisión de Finanzas y Presupuesto en la reunión del día 077 de diciembre del año corriente" Se recibe a los funcionarios (Stella Pintos, Jorge Alvez y Gregoria Araujo), quienes explican petitorio de trabajadores. Pasa a Archivo.

-7-

**Expediente Interno N° 105/20**, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Of. 4956/20, comunicando la renuncia del Cr. Daniel Urcelay Ibarra en el Municipio de Paso de los Toros"

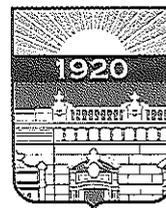
La Comisión toma conocimiento, y pasa a Archivo.

Luego de haber estado en cuarto intermedio, se levanta la sesión el jueves



Serie C 54239

**JUNTA**  
**DEPARTAMENTAL**  
**DE TACUAREMBÓ**



**DGS/rpm**



25 de Mayo 132 - CP 45.000  
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618  
[legislativo@juntatacuarembó.com.uy](mailto:legislativo@juntatacuarembó.com.uy)  
Tacuarembó, Uruguay.